

# PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** La Problemática actual de nuestra gente y la inmediatez de proyectar y accionar estratégicamente sobre la educación, deporte, seguridad, salud y economía sustentable de nuestro departamento.

**CONSIDERANDO:** Que en el año de Centenario de nuestro departamento, es oportuno convocar a todas aquellas personas físicas y jurídicas interesadas a aportar al mismo, ya sea Instituciones laicas, Religiosas, de carácter público y/o privado, que residan en el Departamento de Gral. Alvear, y estén interesados en ser protagonistas reales de la elaboración del PEA 2050, "Plan Estratégico Alvear 2014- 2050".

Que dicha iniciativa constituye una importante herramienta de participación que permitiría el trabajo de manera mancomunada, vinculando la gestión pública y privada de todos aquellos que deseen proyectar a nuestro pueblo y su gente a futuro, invitando a quienes quieran aportar y soñar lo que esperan de Alvear y su gente al 2050 .

Que, con la misma se puede aportar las soluciones y acciones a tomar como pueblo a corto, mediano y largo plazo que dichos Ejes citados hoy y a futuro nos demandan.

Que, a sabiendas de trabajos bosquejados, proyectos y resoluciones existentes en este Concejo años atrás y de Instituciones Intermedias, como así también de profesionales de nuestro departamento e instituciones educativas que han desarrollado y elaborado planes estratégicos departamentales/regionales en distintas Temáticas y a los cuales, de estar presentes e interesados, se invita a sugerir, fortalecer, aportar y enriquecer con su trabajo realizado, el PEA 2050.

**POR ELLO:** El Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Ejecutivo Municipal la creación de la Dirección de Planificación Estratégica Alvear 2014-2050 (PEA 2014-2050), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Departamental de la Municipalidad de General Alvear.

**ARTÍCULO 2º.-** Para acompañar el trabajo de la misma, se sugiere la convocatoria a profesionales y especialistas del departamento que tengan experiencia sobre Planificación Estratégica para conformar un Concejo Asesor.

**ARTÍCULO 3:** La mencionada Dirección deberá presentar los trabajos en el Concejo Deliberante con el trabajo anual Realizado, los Avances y Problemáticas de lo Planificado para que el Concejo y la comunidad Evalúen, aporten y sepan del avance del mismo.

**ARTÍCULO 4°.-** De Forma.